

Enpresaren Izena/ Nombre empresa	OFICINA DE TURISMO DE DURANGO		
Arduraduna/ Responsable	Natalia de Naveran		
Helbidea/ Dirección	Kurutzia 38, Durango		
Norakoa/ Destino	Durangaldea		
IKTen ebaluatzailea / Evaluador/a TIC	Xabier Zúñiga		
Ebaluatzailearen posta elektronikoa/ Correo Electrónico del Evaluador/a	Xabier.zuniga@tecnalia.com		
Ebaluaketa data/ Fecha de Evaluación	14-11-2019		
Iraupena / Duración	3h	Hasiera / Inicio	12:00
		Amaiera / Fin	15:00

☐ **Maila gainditzea / Superación nivel**

Diagnosi Maila / Nivel Diagnosticado: 2 Avanzado

Helburu Maila / Nivel Objetivo: 3 Avanzado

Completada la visita de evaluación final, la empresa se encuentra en el nivel: 3 Avanzado

Emitza / Resultado:

Maila lortu da / Nivel alcanzado

PUNTU INDARTSUAK / PUNTOS FUERTES:

A lo largo de las visitas de seguimiento se ha mostrado un gran interés y dedicación por parte del técnico de competitividad y de la persona de contacto de la Oficina de Turismo de Durango, con el fin de aprovechar al máximo las oportunidades que pueden brindar las nuevas tecnologías.

DESBIDERAPENAK / DESVIACIONES:

[19] Se cumplen los requerimientos básicos marcados por el RGPD: el registro de actividades de tratamiento, cláusulas informativas, cláusulas que deberían incluirse si la empresa contrata con un encargado del tratamiento (una gestoría, consultoría, servicios informáticos, por ejemplo), etc.

Aunque se ha obtenido el documento con textos legales a través de la herramienta FACILITA de la Agencia Española de Protección, hay algunas áreas de la institución donde no se han aplicado los cambios necesarios. En concreto:

- Formulario de contacto de la página web: no tienen referencia al texto legal que pide la LOPD 2018 y el RGPD, en concreto la tabla resumen con información para los usuarios en el formulario en el que se van a recoger sus datos (se proporciona el documento publicado por la AEPD con la tabla tipo que se propone para incluir dicha información).
- Formulario de suscripción a la Newsletter: similar al punto anterior
- Contratos de confidencialidad: falta la firma por ambas partes (en el caso de la empresa de Marketing externa).

- Texto Legal de la web: los textos hacen referencia a la antigua LOPD del año 1999, y no a la de 2018, o en su defecto al RGPD 2016. No se mencionan los derechos de los usuarios, ni se identifica al Delegado de Protección de Datos, etc...

En cambio sí se tienen implantados los cambios en la utilización de la herramienta MailChimp para el envío de información a los contactos de forma anónima entre ellos, y permitiendo solicitar la baja de los envíos por email, así como la firma en los correos salientes en los cuales se ha puesto el texto legal generado con la herramienta FACILITA.

Actualización: se ha actualizado el texto legal de la web, la política de privacidad, y se ha firmado el documento con la empresa externa de marketing. Se da por corregida por tanto esta práctica.

[25] Frente a cortes de alimentación eléctrica existen sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI o UPS).

Se ha contactado con el soporte informático, y les han comunicado que no tienen un SAI con despliegue eléctrico completo por las características del edificio en el que se encuentra la Oficina de Turismo. No obstante se recuerda que no es necesario tener instalaciones eléctricas complejas y con un simple SAI individual colocado en el ordenador de recepción para proporcionar corriente eléctrica durante un tiempo limitado, valdría.

[46] Se han realizado acciones de posicionamiento de la web en buscadores (SEO) y/o campañas de publicidad en Internet (SEM).

Aunque el gestor de contenidos de la página web permite realizar acciones de marcaje de etiquetas Meta, etc... no se manejan los distintos conceptos y la programación de la web para poder optimizar el trabajo de generación de contenidos orientados a la mejora del SEO. Se ha solicitado a la empresa externa que desarrolló la página web información adicional que permita optimizarlo. Para ello se ha dedicado el tiempo necesario para generar un informe mediante la herramienta WooRank para proporcionársela a la empresa externa de forma que se puedan poner en marcha acciones de mejora en la página web de la oficina.

HOBKUNTZA GUNAK / ÁREAS DE MEJORA:

Aunque se dispone del código fuente de la página web, el formato es en una serie de ficheros comprimidos .war (unos 20 ficheros .war). No hay más información de qué contienen cada uno de esos ficheros, cómo se despliegan si fuese necesario en un nuevo servidor, etc.... Se sugiere preguntar algo más de información a la empresa que desarrollo la página web.

La práctica del RGPD se ha dado por válida, pero quedan aspectos que pulir como por ejemplo:

- Política de Privacidad: no se mencionan los nuevos derechos de los usuarios, sólo los derechos ARCO. Y además hay algunos apartados que no están muy desarrollados (por ejemplo el contacto del Delegado de Protección de Datos. A modo de ejemplo se proporciona el link a la política de privacidad que tiene publicada el Ayuntamiento de Gasteiz en su web:
https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=u_1dc1e845_14a0e91afa2_7e3e
- Ni en el formulario de contacto ni en el de la Newsletter se ha incluido la tabla tipo que proponía la AEPD con los 6 conceptos a avisar a los usuarios.
- Además en la newsletter siguen apareciendo los derechos antiguos (ARCO), y no se menciona en ambos nada de RGPD o LOPD 2018...

OHARRAK / OBSERVACIONES:

La práctica 17 se ha dado por válida ya que aunque se ha evidenciado la utilización de un usuario administrador, desde el soporte informático del Ayuntamiento se ha respondido que no se puede cambiar esta política de Directorio Activo y se toma la decisión de otorgar permisos de Administrador a los usuarios en sus PCs.

Bereizmena / Resolución:

EGIAZTAGIRIA EMATEA PROPOSATZEN DA /
SE PROPONE CONCEDER LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN

Bilbao, 14-11-2019

IKTen Ebaluatzailea /
Evaluador/a TIC

Egiaztapenaren arduraduna /
Persona responsable de la validación